MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CULTURA
OFICINA DE CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE **"GESTIÓN OFICINA DE CULTURA 2015, AMPLIACIÓN"**

OBJETIVO GENERAL Promover la participación social y el desarrollo cultural a través de espacios y actividades generados por la oficina

FECHA DE REALIZACIÓN Julio a Diciembre 2015

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	**$11.640.000.-**	21.04
Movilización	**$166.000.-**	22.08
TOTAL	**$11.806.000.-**	

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Vº Bº
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad Nº 210 Imputación Presupuestaria

DECRETO Nº 1537 / **CHIGUAYANTE,** 22 JUN 2015 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Alcaldicio Nº2435 de fecha 16 de diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio Nº 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa de Cultura, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/HCHN/APS/msb.-
DISTRIBUCIÓN
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina Cultura

DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 JUN. 2015 HORA 13:35
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA